

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00806 00 (sucesión)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el informe secretarial que precede.

No se tendrá en cuenta la notificación surtida al señor Adalver Cárdenas Quintero visible a folios 56 al 59 del expediente digital, como quiera que el mismo no fue reconocido como heredero de los causantes, ya que no obrar prueba idónea que así lo acredite, tal y como se indicó en auto del 2 de noviembre de 2021 (folio 30 del expediente digital).

Para los fines legales, téngase en cuenta que la Abogada MARIA PILAR GALVIS ORTIZ acepto la designación como apoderada judicial del amparado por pobre AGUSTO CARDENAS QUINTERO, quien se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario (numeral 4, artículo 488 del C.G.P.)

Por otra parte, por secretaría oficiase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", para que dé respuesta al oficio No. 0324 de fecha 15 de marzo de 2021. Acompañase copia de la citada misiva.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462799496c56d49e90143711beb3ff8bda485fef0a5b6f4fbc4a8e0072793c8a**

Documento generado en 25/08/2022 06:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>